



CIRCULAR Nro. 100

DE: MIGUEL DAVID TORRALVO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO: ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2021.

Cordial saludo:

Desde el ámbito de su competencia, la Secretaria de Educación Municipal, como Entidad Territorial Certificada (ETC), informa ante ustedes señores directivos, el rezago que hasta el momento presentamos frente al proceso de retorno a la prestación del servicio educativo presencial, puesto que, según los datos del MEN, con corte al 20 de octubre, esta Entidad Territorial ha reportado un avance de sólo el 35%, muy por debajo del promedio nacional de ciudades no capitales, que para la misma fecha alcanza un 70%. Muy a pesar de que se han venido liderando e impartiendo instrucciones para la apertura gradual, progresiva y segura de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en los establecimientos educativos, en virtud de garantizar el derecho a la educación.

Es menester insistirles, sobre lo establecido y orientado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación y articulación con el Ministerio de Educación Nacional, sobre que el retorno a las actividades académicas debe cumplirse en los términos establecidos en la Resolución 777 de 2021, la cual es enfática en señalar en el parágrafo tercero de su artículo cuarto que: “El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución”.

De igual manera, debo recordarles que la Directiva 05 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, señala explícitamente que el trabajo del personal del sector educativo se debe desarrollar de manera presencial y que el concepto de alternancia durante la emergencia sanitaria aplicará únicamente para cuatro casos excepcionales que se detallan en ese mismo acto administrativo.





Además es imprescindible reconocer por parte del Ministerio de Educación Nacional, los esfuerzos humanos, técnicos y financieros que se han asignado para fortalecer la capacidad de respuesta que se determinaron para lograr avance significativo dentro del proceso de retorno seguro a la presencialidad, ya que por medio de la Directiva 05 de 17 junio de 2021, se emiten orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales; siendo este acto administrativo de carácter obligatorio para los actores que representan la prestación del servicio educativo en todas las modalidades y niveles del proceso de enseñanza. En tal caso, guardando correspondencia con lo establecido por el Gobierno Nacional, desde la Secretaria de Educación, se expidieron las Circulares 053 y 066 de la presente anualidad, por medio de las cuales se impartieron orientaciones a los Directivos Docentes sobre el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial.

Por otro lado, mediante la Circular N° 021 de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se realiza la asignación de recursos FOME 2021, para continuar apoyando la implementación de las condiciones de bioseguridad con ocasión de la pandemia por el COVID-19, en las sedes educativas oficiales, para garantizar la prestación del servicio educativo de manera presencial. En tal sentido, hemos dado aplicabilidad a la ejecución de estos recursos girados a la ETC, por su puesto, siendo conscientes de las particularidades y necesidades de los contextos educativos del territorio, se desarrolló un proceso de planificación concertada y dialogada, mediante reuniones con la comunidad educativa, en torno a garantizar las mínimas condiciones de bioseguridad, que permitiera el regreso seguro a la presencialidad, por ello, cada establecimiento educativo presento ante la ETC, un plan de acción, que incluye las prioridades de inversión de cada contexto educativo; amparados en estos planes diseñados por los actores del sistema educativo, se procedió a realizar la distribución e inversión de los recursos asignados a la Entidad, con la finalidad de proveer las condiciones y medidas de bioseguridad necesarias para un regreso seguro de los niños, niñas y jóvenes a las aulas de clase, a continuación se relaciona, el detalle de la inversión por cada concepto:

1. Adquisición de Elementos de Protección Personal - EPP e Insumos para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad (Esquemas de lavado de manos, etc.).
2. Contratación de Servicios de Personal de Apoyo para Aseo y Desinfección en los Establecimientos Educativos del Municipio Santa Cruz de Lorica.
3. Contrato para el Suministro de Agua Potable para los Establecimientos Educativos de la zona rural del Municipio.
4. Adecuaciones básicas de la Infraestructura Educativa, estos recursos fueron girados a los FOSE, para una mayor celeridad, eficiencia y eficacia en los procesos de inversión.
5. Además, es interesante incluir, por su carácter prioritario, la fase de iniciación del cronograma sobre el proceso de Vacunación para la población estudiantil de los Establecimientos Educativos del Municipio

Por lo anterior, exhorto a cada directivo docente, en su condición de líder y representante del Establecimiento Educativo, a continuar desarrollando e implementando las acciones que permitan avanzar sin más demoras en el retorno a la presencialidad, con base, a las particularidades y necesidades que presenta el contexto de su establecimiento educativo. Consecuentemente es pertinente concluir, dando un mensaje de gratitud y satisfacción por





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA
AREA DESPACHO



el grado de compromiso y responsabilidad que han adquirido algunos establecimientos educativos, ya que se ha evidenciado un proceso de trabajo institucional integral, donde confluyen todos los actores de la comunidad educativa, en virtud de los excelentes resultados alcanzados dentro de este proceso sobre la presencialidad en tiempos de pandemia.

Para finalizar, todas estas consideraciones expuestas, son fundamento esencial que nos conducen a sugerirles formalmente, que es necesario continuar liderando la planificación institucional, que brinde mejores posibilidades y oportunidades de apertura segura a la presencialidad de los estudiantes en las aulas, en tal sentido, amparado en los soportes y reglamentaciones descritas, se direcciona a:

- A).** Continuar liderando, apoyando y fortaleciendo las condiciones mínimas de bioseguridad, dando un excelente manejo y administración a cada uno de los elementos, insumos y equipos destinados a brindar prevención al contagio del COVID19, en el entorno educativo.
- B).** Planificar, organizar y definir con criterios de racionalización y priorización la inversión de los recursos girados a los FOSE, para mejorar las condiciones mínimas de infraestructura educativa.
- C).** Seguir avanzando en garantizar la prestación del servicio educativo de manera presencial, dando cumplimiento a las orientaciones normativas expedidas por la ETC, en coordinación y articulación, de las exigencias impartidas por los Ministerios de Educación Nacional y Salud y Protección Social, debido a que son actos administrativos de obligatorio cumplimiento, dada la prevalencia sobre el Derecho a la Educación de los niños, niñas y jóvenes de la jurisdicción del territorio.
- D).** Elaborar y presentar los planes e informes que formalicen y evidencien los procesos de inversión ejecutados, para garantizar los objetivos y metas de cada contexto educativo, en virtud del regreso a la presencialidad.
- E).** El área de Inspección y Vigilancia, de la Secretaria de Educación Municipal, adelantará el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de funciones de manera presencial del personal Directivo Docente, Docentes y Administrativos con la finalidad de dar soporte documental al proceso de desarrollo de actividades laborales.

Atentamente,

MIGUEL DAVID TORRALVO VARGAS
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: MCorrea.
Aprobó: MTorralvo.



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Lorica Córdoba
despachosededucacion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002

